



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00221548-UNC-ME#FO: Acepta la renuncia de la Dra. María A. BOJANICH a su cargo, por concurso, de Profesora Asistente de la Cátedra de Microbiología e Inmunología B de la FO

VISTO:

El EX-2024-00221548-UNC-ME#FO, mediante el cual la Dra. María Alejandra Bojanich, eleva su renuncia al cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B" de la Facultad de Odontología, por haber obtenido por concurso el cargo de Profesora Titular, en la misma Cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Bojanich renuncia a su cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, con licencia sin goce de haberes por ejercer el cargo interino de Profesora Adjunta, en la mencionada Cátedra;

Que la Od. Julieta Aldana Don reemplaza a la Dra. Bojanich en el cargo licenciado;

Que la renuncia rige a partir de la fecha de la Resolución del H.C.S; por la cual se designa por concurso a la Dra. Bojanich, en el cargo de Profesora Titular -dedicación semiexclusiva-, de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Alejandra BOJANICH (Leg. 35.004 – DNI: 17.159.965) a su cargo, por concurso, de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód.114), de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B" del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 21 de mayo de 2024, fecha de la Resolución de designación por concurso del H. Consejo Superior en el cargo de Profesora Titular de la Cátedra.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dar por finalizada a partir de la

fecha señalada, la licencia sin goce de haberes de la Dra. María Alejandra BOJANICH (Leg. 35.004 – DNI: 17.159.965) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva de la misma Cátedra.

ARTÍCULO 3º: Dar por finalizada a partir de la fecha señalada, la designación interina, de la Od. Julieta Aldana DON (Leg. 52.285) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, en la misma Cátedra, en reemplazo de la Dra. Bojanich.

ARTÍCULO 4º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a las interesadas, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es